

## Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Ate

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



# Resolución Directoral N° 02490 -2019

Vitarte,

28 FEB. 2019

Visto, el expediente N° 11610-2019, Informe N° 064 – 2019/APP-ERMC, Oficio Múltiple N° 005 – 2019 – MINEDU – VMGI/DRELM-OPP-ERMC, Memorándum Múltiple N° 007 – 2019 – UGEL N°06 APP, Exp. N° 11659 – 2019, Informe N° 034 – 2019 / APP – ERMC, Informe N° 119 – 2019 – UGEL N°06/ APP/EP, Memorándum N°081 – 2019 – UGEL 06 / J – AGEBRE, Memorándum N° 162 – 2019 – UGEL N° 06 / APP, Exp. N° 15208 – 2019, Informe N° 047 – 2019 / APP – ERMC, memorando N° 0032 – 2019 – UGEL 06 / DIR-AGEBATP, Memorándum N° 214 – 2019 – UGEL N°06/APP, Exp. N° 19157 – 2019, Informe N° 060 – 2019 / APP – ERMC, Memorándum N° 224 – 2019 – UGEL06/DIR – ARH, con 38 folios;

### CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Ate, garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones a desarrollar en las diferentes Áreas de la Sede e Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate – Vitarte;

Que, de acuerdo con el Artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, asimismo el artículo 90° de la precitada Ley, señala "La eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución, su ubicación y su distribución en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo, (...)"

Que, mediante Decreto Supremo N° 005 – 2011 – ED de fecha 23 de marzo de 2011 se aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Técnica Productiva";

Que, el numeral 6.3.1 del Decreto Supremo N° 005 – 2011 – ED, establece que la conformación de la Comisión Técnica de Racionalización estará integrada por el Director o Jefe del Área de Gestión Institucional o quien haga sus veces, quien lo preside, el Especialista de Racionalización que actuará como Secretario Técnico, el Especialista de Finanzas, el Especialista de Planeamiento, el Especialista de Personal y los Especialistas en Gestión Pedagógica de cada nivel y forma educativa que se evaluará.

Que, mediante Informe N° 064 – 2019 – UGEL 06 – APP – ERM, de fecha Oficio Múltiple N° 005 – 2019 – MINEDU – VMGI/DRELM-OPP-ERM de fecha 29 de enero del 2019 del Expediente N° 11610 de fecha 01 de febrero del 2019, la Sra. Tatiana Machicao Valencia Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana informa que en el numeral 6.1 del DS N° 005 – 2011 – ED "Normas para el proceso de Racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva" una de las responsabilidades de la UGEL es Conformar la Comisión Técnica de Racionalización COTIE UGEL 06 – 2019 para que desarrollen su labor dentro del plazo previsto; en ese sentido a fin de dar cumplimiento a la norma antes mencionada, solicita se conforme la referida Comisión.

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 007 – 2019 – UGEL N° 06 / APP del Expediente N° 11659 el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto Lic. Antonio G. Acosta Reyes en mérito al Informe N° 034 – 2019 / APP – ERM solicita a la Jefa del AGEBRE la Designación de los Especialistas integrantes de la Comisión Técnica de Racionalización 2019.

Que, mediante Informe N° 0119 – 2019 – UGEL N° 06/APP/EP del Expediente N° 11659 – 2019 el **C.P.C. Ubaldo Haro López Especialista en Finanzas** responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto informa que su persona estará a cargo de la Comisión Técnica de Racionalización 2019 así como **Mg. Amanda Andrea Pablo Navarro Especialista en Planeamiento**.

Que, mediante Memorando N° 081 – 2019 – UGEL 06 / J – AGEBRE del 06 de febrero de 2019 en atención al Memorandum Múltiple N° 007 – 2019 – UGEL N° 06 / APP la Mg. Ana María Ruiz Barrera Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial Designa como miembros de la Comisión Técnica de Racionalización a los siguientes Especialistas:

**Mg. Margot Silvana Bazán Aliaga Especialista del Nivel Inicial**  
**Mg. Liliana del Pilar Jesús Mattos Especialista del Nivel Primaria**  
**Mg. Patricia Clotilde Bardales Ávila Especialista del Nivel Secundaria**  
**Mg. Edita Izolina Saenz Casanova Especialista de Educación Básica Especial.**

Que, mediante Memorandum N° 162 – 2019 – UGEL N° 06 / APP del Expediente N° 15208 Jefe del Área de Planificación y Presupuesto Lic. Antonio G. Acosta Reyes en mérito al Informe N° 047 – 2019 / APP – ERM solicita a la Mg. Sara Noemí Castillo Dávila Jefa del AGEBATP la Designación de los Especialistas integrantes de la Comisión Técnica de Racionalización 2019 referente a Educación Técnica Productiva y Educación Básica Alternativa.

Que, mediante memorando N° 0032 – 2019 – UGEL 06 / DIR-AGEBATP del Expediente N° 15208 – 2019 la Mg. Sara Noemí Castillo Dávila Jefa del AGEBATP Designa al **Mg. Yon Richard Cisneros Valentín Especialista de Educación Técnico Productiva** y al **Lic. Florián Félix Poma Huarcaya Especialista de Educación Básica Alternativa** como miembros integrantes de la Comisión Técnica de Racionalización 2019.

Que, mediante Memorandum N° 214 – 2019 – UGEL N° 06/APP del Expediente 19157 – 2019 del 20 de febrero de 2019 el Lic. Antonio G. Acosta Reyes Jefe del Área de Planificación y Presupuesto con relación al Informe N° 060 – 2019 / APP – ERM solicita al Jefe del Área de Recursos Humanos que designe al miembro integrante de la Comisión Técnica de Racionalización 2019 del Área a su cargo.

Que, mediante Memorandum N° 224 – 2019 – UGEL06/DIR – ARH del Expediente 19157 - 2019 del 21 de febrero de 2019 el Abogado Edgar Vicente Ruiz Álvarez Jefe (e) del Área de Recursos Humanos Designa al **Lic. Eustaquio Llanos Rojas Especialista de Personal** como miembro del Área a su cargo.

Que mediante Oficio N° 090 – 2019 / UGEL N° 06 / APP de fecha 25 de febrero de 2019 el Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL N° 06 solicita a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 aprobar la proyección de la Resolución Directoral de Conformación de la Comisión Técnica de Racionalización COTIE UGEL 06, para el período 2019.

Que, mediante Hoja de ruta la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Ate – Vitarte, comunica al Área de Recursos Humanos de la UGEL N° 06, proyectar la Resolución Directoral de Conformación de la Comisión Técnica de Racionalización COTIE UGEL 06, para el período 2019;

Estando a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Recursos Humanos, mediante Orden de Ejecución N° 036-2019/DIR-UGEL.06/ARH, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, DS N° 005 -90-PCM; Decreto Supremo N° 005 – 2011 – ED; R.M. N° 215 – 2015 – MINEDU que aprueba el manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

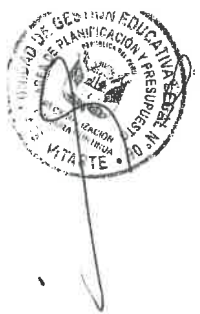
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONFORMAR** la Comisión Técnica de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, COTIE UGEL 06 (administrativos) para el año 2019, de acuerdo al DS N° 005 – 20101 – ED, conformada de la siguiente manera:

Lic. Antonio Gerardo Acosta Reyes	Presidente
El Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto	
Lic. Yolanda Alpidia Bellido Gómez	Secretario Técnico
Especialista en Racionalización y Mejora Continua	
C.P.C. Ubaldo Antonio Haro Veliz	Miembro
Especialista en Presupuesto	
Mg. Amanda Andrea Pablo Navarro	Miembro
Especialista en Planeamiento	
Lic. Eustaquio Llanos Rojas	Miembro
Especialista de Personal	
Mg. Margot Silvana Bazán Aliaga	Miembro
Especialista del Nivel Inicial	
Mg. Liliana del Pilar Jesús Mattos	Miembro
Especialista del Nivel Primaria	
Mg. Patricia Clotilde Bardales Ávila	Miembro
Especialista del Nivel Secundaria	
Mg. Edita Izolina Saenz Casanova	Miembro
Especialista de Educación Especial	
Mg. Yon Richard Cisneros Valentín	Miembro
Especialista de Educación Técnico Productiva	
Lic. Florián Félix Poma Huarcaya	Miembro
Especialista de Educación Básica Alternativa	

**ARTÍCULO 2° ENCARGAR** al Área de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, el control y Supervisión de la misma al Órgano de Control Institucional de la UGEL 06 – Ate – Vitarte.





**ARTÍCULO 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al personal designado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese,



*[Signature]*  
**Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca**  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate



MMARB/DIR-UGEL N°06  
EGFR / J (e)-AAJ  
EVRA / J(e) -ARH  
LACT/ COOR-EAP  
SAAMES-ARH

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines:  
Atentamente



*[Signature]*  
**CYNTHIA CARMEN MARINO HUANCHO**  
Técnico Administrativo  
Equipo de Trámite Documentario y Archivo

